



APERTURA DE SEGUNDO PROCESO DE POSTULACIÓN PERMANENTE EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “FOMENTO A LA CALIDAD – FOCAL” PARA LAS NORMAS QUE INDICA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

El instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”, cuyas Bases se aprobaron mediante la Resolución Exenta N°1.298, de 2021, modificada por las Resoluciones Electrónicas Exentas N°42 y N°487, de 2023, y la Resolución Electrónica Exenta N°120, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”, tiene como objetivo apoyar a las empresas en el mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o de protocolos, reconocidos por Corfo como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.

Por **Resolución Electrónica Exenta N°109**, de 2024, de la Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta (CDPR), dispuso la apertura del segundo proceso de postulación de proyectos, bajo la modalidad de postulación permanente, en el marco del instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”.

La focalización territorial y temática de la presente convocatoria, será la siguiente:

- a) **Focalización territorial:** los postulantes deberán tener su domicilio registrado ante el SII en la Región de Antofagasta, sea su casa matriz o una sucursal.
- b) **Focalización temática:** se busca impulsar proyectos empresariales bajo la modalidad individual o colectiva, que ayuden a las empresas a implementar y/o certificar estándares de gestión de calidad, en cualquiera de los estándares de gestión, conforme al siguiente listado:

Documento Normativo	
Normas Buenas Prácticas Agrícolas	GlobalGAP (EurepGAP)
	ChileGAP
	Código de Sustentabilidad de la Industria Vitivinícola Chilena
	British Retail Consortium BRC
Ley N° 20.089 / Decreto Supremo N°2, de 2016, de MINAGRI	Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas
B Lab / Sistema B	Certificación de Empresa B
Normas Comercio Justo	Estándar de Comercio Justo WFTO
	Fair for Life Estándar para la Certificación de Comercio Justo y Cadenas de Suministro Responsables
	Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores
	Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado
	Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes
ISO 22000	Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria

NCh 3262	Sistemas de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal
Sello S	Sello de Sustentabilidad Turística
NCh2971	Alojamiento turístico - Albergues, refugios u hostels – Requisitos para su calificación
NCh2948	Alojamiento turístico - Camping o recinto de campamento – Requisitos para su calificación
NCh2960	Alojamiento turístico - Hostales y residenciales – Requisitos para su calificación
NCh2941	Alojamiento turístico - Alojamiento familiar o Bed & Breakfast – Requisitos para su calificación
NCh3009	Alojamiento turístico - Centro de turismo de naturaleza o Lodge – Requisitos para su calificación
NCh3002	Alojamiento turístico - Haciendas o estancias – Requisitos para su calificación
NCh2963	Alojamiento turístico - Hosterías – Requisitos para su calificación
NCh2980	Alojamiento turístico - Apart-hoteles – Requisitos para su calificación
NCh2949	Complejos turísticos o Resort – Requisitos para su calificación
NCh2912	Alojamiento turístico - Hoteles – Requisitos para su calificación
NCh3285	Alojamiento turístico - Hoteles Boutique – Requisitos para su calificación
NCh2964	Alojamiento turístico - Moteles o Cabañas – Requisitos para su calificación
NCh2939	Termas – Requisitos para su calificación
NCh3027	Alojamiento turístico - Departamentos turísticos y departamentos ejecutivos – Requisitos para su calificación
NCh3015	Alojamiento turístico - Hospedaje rural – Requisitos para su calificación
NCh3006	Baños termales o balnearios termales – Requisitos para su calificación
NCh3074	Centros de esquí – Requisitos
NCh3067	Tour operadores u operadores mayoristas – Requisitos
NCh3068	Agencias de viajes – Requisitos
NCh2961	Guías de turismo – Requisitos
HACCP / NCh 2861	Sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control
ISO 50001	Sistemas de Gestión de la Energía
ISO 14001 / NCh ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental
ISO 45001 / NCh ISO 45001:2018	Sistemas de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo Requisitos con orientación para su uso

Los proyectos operarán bajo la forma de ejecución de avance o reembolso de subsidio. En el caso de la modalidad de reembolso, las certificaciones no podrán poseer una antigüedad mayor a 6 (seis) meses, contados desde la fecha de su emisión hasta la fecha de presentación del proyecto a Comité. En el caso de la modalidad de avance, el plazo máximo de ejecución será de hasta 10 (diez) meses. El plazo total del proyecto (incluidas sus prórrogas) no podrá superar los 12 meses.

El Comité cofinanciará hasta el 70% del costo total del proyecto, para los proyectos individuales; y hasta el 75% del costo total del proyecto, en el caso de iniciativas colectivas. Además, se aplicarán los siguientes toques:

- El cofinanciamiento del Comité para la implementación de cada documento normativo, no podrá exceder de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).
- El cofinanciamiento del Comité para la certificación de cada documento normativo, no podrá exceder de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su artículo 24, numeral 1, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución de las instituciones privadas que postulen, deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar, es decir, con el proyecto postulado.

Que, en virtud de lo establecido en la Ley N°21.640 ya citada, en su artículo 24, letra a), las entidades ejecutoras, al momento de la postulación, deben tener a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución, y acreditándose mediante un certificado de vigencia, otorgado por el organismo competente, además de incluir antecedentes que demuestren la experiencia de las entidades ejecutoras o de los responsables del equipo de trabajo que ejecutaran el proyecto, la cual no podrá ser menor a dos años.

Los recursos disponibles para el cofinanciamiento del Comité de las iniciativas postuladas, en el marco de esta convocatoria, son hasta la suma de **\$156.345.000.- (ciento cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos), con OH incluido.**

Los proyectos serán presentados al Consejo Directivo del Comité, el que conocerá y decidirá acerca de los proyectos postulados. Este proceso se regirá por lo establecido en el numeral 7 de las Bases Administrativas Generales.

Las postulaciones se realizarán a través de los Agentes Operadores Intermediarios (AOI) con convenio de desempeño vigente con el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta, quienes podrán postular los proyectos mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo, a partir de las 15:00 horas del día de publicación del presente aviso.

La modalidad de postulación permanente estará disponible hasta el 30 de septiembre de 2024 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.

El texto de las bases, formulario y demás antecedentes para la postulación, se encontrarán disponibles en la página web www.fomentoantofagasta.cl , a contar de la fecha de publicación del presente aviso.

Las consultas deben ser enviadas al correo electrónico gregorio.ildefonso@corfo.cl